

Documento elaborado en versión pública, Art. 30 LAIP. Se han suprimido datos reservados y confidenciales

"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-38/2016

11 DE NOVIEMBRE <u>DE</u> 2016.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce y treinta horas del once de noviembre de dos mil dieciséis.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:

SR. GENERAL DE

DIVISIÓN

Directores Propietarios:

CNEL. ART. DEM.

SR. CNEL. PA. DEM.

SR. CNEL.

SR. TTE. DE NAVIO

SR. CAP. DE TRANS

SR.

Secretario:

SR.CNEL. Y

FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA

CHRISTIAN NELSON MELARA

JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE

MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES

DAVID ROQUE SACA AMAYA

RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR

RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA

Gerente General

AGENDA:

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. II.-

III. - APROBACIÓN DEL ACTA CD-37/2016 DE FECHA 270CT016.

IV.-DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Plan Operativo Anual (POA), IPSFA 2017.

B.- Presupuesto IPSFA 2017.

C.- Campaña de participación ciudadana.

V.-PUNTOS VARIOS.

VI.-CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII. - CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM: I.-

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III. - APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 270CT016

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-37/016 de fecha 27 de octubre de 2016.

IV. - DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Plan Operativo Anual (POA), IPSFA 2017.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Ingeniero José Denis Navas Alcántara, Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, quien expuso que de conformidad al Art. 33 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, el Consejo Directivo debe à aprobar el Plan Operativo Anual.

Explicó además que la formulación operativa está vinculada a la realización del Plan Estratégico Institucional, luego presentó el proceso de formulación, el cual se realizó de manera participativa, con todas las unidades organizativas del Instituto, con los Gerentes de Área y Gerente General, basados en las prioridades institucionales incluidas en las políticas presupuestarias autorizadas por el Consejo en el acta CD 18/2016 del 27 de mayo de 2016, y considerando los siguientes supuestos para la planificación:

- ✓ Que se aprueben las Reformas a la Ley del IPSFA.
- ✓ Que se mantenga el número de cotizantes e ingresos de cotizaciones y aportes de la Fuerza Armada, en la misma cantidad que 2016, de acuerdo a proyección.
- \checkmark Que se obtenga la liquidez necesaria, para enfrentar los compromisos previsionales, operativos y proyectos de inversión.
- \checkmark Que se reciba oportunamente la transferencia del Ministerio de Hacienda por \$ 51.2M, para financiar el déficit de pensiones.
- ✓ Que se realicen los proyectos de inversión planeados para el 2017.
- ✓ Que se alcance el programa de venta de inmuebles necesario, para financiar programas de inversión y el déficit del programa del fondo de retiro.
- ✓ Que no se efectúen inversiones en nuevos préstamos.
- ✓ Que se reciba oportunamente la transferencia del Ministerio de Hacienda por \$13.6M que corresponde a la responsabilidad compartida de las pensiones Hacienda y montepíos militares.

A R



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- \checkmark Que los señores Oficiales y Sub Oficiales, con 50 años de edad y 30 años de servicio tramiten su pensión por retiro.
- ✓ Que el personal administrativo de alta con 50 años de edad y 25 años de servicio tramiten su pensión por retiro.

Se explicó y presentó el Plan Operativo Anual 2017, que está conformado con los objetivos y actividades de ingresos y egresos operativos y estratégicos, además incluye los objetivos de riegos. Seguidamente se presentaron las metas relevantes para cada una de las Gerencias del Instituto, la presentación aparece como anexo "A" a la presente acta.

En vista de lo anterior la Gerencia General, recomienda que se apruebe el Plan Operativo Anual 2017, el cual está vinculado al proyecto de Presupuesto Institucional 2017.

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 116

Aprobar el Plan Operativo Anual 2017.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Presupuesto IPSFA 2017.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Gerente Financiero con el apoyo de la Jefe del Departamento de Presupuesto, los Jefes de las Unidades de Negocios, Gerente Administrativo, Gerente de Prestaciones y la Jefe del Departamento Inmobiliario; con el propósito de aprobar el Presupuesto Institucional 2017 y sus Políticas de Ejecución Presupuestaria.

El Lic. Sorto, presentó las cifras presupuestarias institucionales por \$116,333,275.98; mencionó, que para el desarrollo del plan de inversiones, incluido en el Presupuesto Consolidado, se cuenta con el 87% del financiamiento para el desarrollo de las actividades inmobiliarias relacionadas, para el resto de las inversiones se estima un financiamiento a través de los saldos de caja que se tendrían al finalizar el año 2016, a excepción de FUDEFA, que se estima realice sus inversiones con los saldos de caja en ejecución.

Al analizar las cifras del Presupuesto a nivel consolidado, se determinó una meta mínima de venta inmobiliaria de \$3.9 millones, provenientes de las Reservas del Fondo de Retiro para sufragar el déficit estimado en ese Régimen, además, de logarse los ingresos proyectados para el Régimen de Seguro de Vida, podrían acumularse Reservas líquidas por el valor de \$934 mil en dicho programa. También, el Lic. Sorto destacó que para el año 2017, por la

entrada en vigencia del D.L. 439, que reformó la Ley del CEFAFA, el Instituto ya no administrará el Régimen de Rehabilitación.

Posteriormente el Lic. Sorto, enfatizó que de no recibirse la totalidad de los \$51.2 millones solicitados al Estado, como apoyo para cubrir el déficit de Pensiones, podría caerse en incumplimiento de pago de las referidas pensiones, que es la razón de ser del Instituto.

En cuanto al Fondo de Retiro, considerando las proyecciones de ingresos y egresos para el pago de esta prestación; de cumplirse las previsiones de la Gerencia de Prestaciones, el pago de los Fondos de Retiro de enero 2017, tendrían que efectuarse hasta abril; y los recursos proyectados para el Régimen, cubrirían las prestaciones antes mencionadas, hasta el mes de julio del próximo año. Esto representa un riesgo para el Plan de Inversiones, porque los activos que esperan venderse para financiar el Plan, pertenecen al Fondo de Retiro, precisamente.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR RÉGIMEN 2017 VALORES EXPRESADOS EN DÓLARES

CUADRO No. 1

Çod.	Nombre	Administrativo	Pensiones	Seguro de Vida	Fondo de Retiro	Auxilio de Sepelio	Presupuesto 2017	%
		111	120	130	140	224		
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	3,948,771,20	37,634,785,40	3,174,239.20	4,020,982.20	168,000.00	48,946,778.00	42%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	0.00	315,655,48	984,579.50	0.00	1,300,234,98	1%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	617,058,52	791,224.64	574,667,99	2,775,111.26	0,00	4,758,062.41	4%
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	51,253,425.00	0.00	0.00	0.00	51,253,425.00	44%
21	venta de activos fijos	600.00	0.00	0.00	3,923,465.57	0.00	3,924,065.57	3%
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	346,628,46	121,611.25	1,352,287,93	0,00	1,820,527.64	2%
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	514,754.76	0.00	0.00	3,815,427.62	0,00	4,330,182.38	4%
	TOTAL DE INGRESOS	5,081,184.48	90,026,063.50	4,186,173.92	16,871,854.08	168,000.00	116,333,275.98	100%
51	REMUNERACIONES	3,365,815.19	44,225.76	15,516.17	445,756.63	0.00	3,871,313.75	3%
53	PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	89,507,423.00	2,474,000.00	11,200,000,00	168,000,00	103,349,423.00	89%
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	883,974.69	19,672.40	211,538.45	357,867,39	0.00	1,473,052.93	1%
55	GASTOS FINANCIEROS	185,880,93	285,259.06	244,243.55	588,533.11	0.00	1,303,916.66	1%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	645,513.67	0.00	298,300.12	4,190,560.94	0.00	5,134,374.73	4%
63	INVERSIONES FINANCIERAS	0,00	169,483.28	8,016.00	89,136.00	0.00	266,635.28	0%
	ACUMULACIÓN DE RESERVAS	0.00	0.00	934,559.62	0.00	0,00	934,559.62	1%
	TOTALEGRESOS	81,181,180,2	90,026,063.50	4,186,173.92	16,871,854.08	168,000.00	116,333,275.98	100%

A continuación, el Ing. Tochez detalló las Remuneraciones del IPSFA para el año 2017 por \$3.8 millones:



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Composición del Presupuesto Remuneraciones Comparativo 2016-2017.

CUADRO No. 2

ESTRUCTURA	UNIDADES ORGANIZATIVAS		2016		2017	DIFERENCIAS		
ESTRUCTORA	DIGIDADES GRGANIZATIVAS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTO5	
	AUDITORIA INTERNA	5	\$ 112,379.87	5	\$ 118,079.84	0	\$ 5,699.97	
	GERENCIA GENERAL	58	\$ 875,117.36	57	\$ 877,019.97	-1	\$ 1,902.61	
	GERENCIA ADMINISTRATIVA	135	\$ 1,193,029.83	135	\$1,240,698.96	0	\$ 47,669.13	
REGIMEN ADMINISTRATIVO	GERENCIA FINANCIERA	30	\$ 449,808.61	30	\$ 460,188.26	0	\$ 10,379.65	
	GERENCIA DE PRESTACIONES	64	\$ 801,771.27	46	\$ 618,012.16	-18	\$(183,759.11)	
	DIETAS (CD,CTI y CI)		\$ 37,416.00		\$ 37,416,00		\$ -	
	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		\$ 14,400.00		\$ 14,400.00		\$ -	
OTAL REGIMEN	ADMINISTRATIVO	292	\$ 3,483,922,94	273	\$3,365,815.19	-19	\$(118,107.75)	
	FUDEFA	29	\$ 255,702.53	27	\$ 249,300.43	-2	\$ (6,402.10)	
UNIDADES DE NEGOCIO	AKUA IPSFA	2	\$ 23,920.02	2	\$ 23,920,07	0	\$ 0.05	
	UNIDAD DE NEGOCIOS IPSFA CRÉDITO	14	\$ 227,128.45	14	\$ 232,278.06	o	\$ 5,149.61	
TOTAL UNIDADES DE NEGOCIO		45	\$ 506,751.00	43	\$ 505,498.56	-2	\$ (1,252.44)	
OTAL		337	\$ 3,990,673.94	316	\$3,871,313.75	-21	\$(119,360.19)	

EL Plan de inversiones para el año 2017 asciende a \$5,166,314.71 y está incluido en las cifras del Presupuesto Consolidado, previamente aprobado por el Comité de Inversiones, el 10 de noviembre del presente año; dicho plan se desarrollará de la siguiente manera:

PROGRAMA CONSOLIDADO DE INVERSIONES 2017 VALORES EXPRESADOS EN DÓLARES

CUADRO No. 3

	4 1		,				,							
	escripción	E	F	M	A had	M	J	J	A	8	0	N	D	Total
	nes inmobiliarias	824.4	1,138.2	1,189.8	831.1	238.2	101.1	53.8	59.8	0.0	64.1	13.8	0.0	4,514.2
GREENSIDE SANTA ELENA	Electrificación Exterior, muro contensión y construcción final de calle.	73.1	92.5	71.1	0.0	98.1	0.0	0.0	31.1	0.0	64.1	13.8	0.0	443.7
HACIENDA LAS FLORES	Parcelación Agrícola (86 lotes) y Habitacional Las Flores(282 lotes).	48.9	2.4	2.4	30.3	87.8	90.1	53.8	28.6	0.0	0.0	0.0	0.0	344.3
ROSITA Y SANTA ELENA	Diseño y permisos de urbanización.	0.0	8.0	29.0	31.9	8.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	76.9
	Diseño y permisos de urbanización.	70.1	0.0	0.0	19.7	5.7	5.7	0.0	0,0	0.0	0.0	0.0	0.0	101.4
	Diseño y permisos de urbanización.	16.1	0.0	9.5	5.2	5.2	5.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	41.3
KUAUKALI NORTE	Ejecución Urbanización de 131 lotes.	616.2	1,035.3	1,077.9	743.9	33.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,506.6
OTRAS	INVERSIONES	0.0	0.0	0.0	197.8	24.9	0.0	135.6	0.0	0.0	0.0	293.8	0.0	652.1
FUDEFA	Elevador para capillas de velación y vehículo, sedan cuatro puertas.	0.0	0.0	0.0	25.0	22.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	47.1
PRESTACIO	Proyecto modernización control de vivencia.	0,0	0.0	0.0	30.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	30.0
SERVICIOS GENERALES	Cambio total de dos Elevadores de torre IPSFA.	0.0	0.0	0.0	120.0	0.0	0.0	120.0	0.0	0.0	0.0	160.0	0.0	400.0
	Construcción de Pozo de monitoreo.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0	100.0
CRE	DITO FISCAL	0.0	0.0	0.0	22.8	2.9	0.0	15.6	0.0	0.0	0.0	33.8	0.0	75.0
TOTA	L EGRESOS	824.4	1,138.2	1,189.8	1,028.8	263.2	101.1	189.4	59.8	0.0	64.1	307.6	0.0	5,166.3





A continuación el Lic. Sorto, presentó el Presupuesto comparativo Institucional 2015-2017, enfatizando que para el año 2017 los egresos estimados para el pago de prestaciones corresponderían al 89% del presupuesto total y que se reducirían los egresos proyectados en un 8.0%, respecto a lo programado para el 2016. También, resaltó que para el año 2017 continuará ejecutándose la política establecida por el Consejo Directivo, en cuanto a la interrupción en la concesión de préstamos, salvo casos autorizados, hasta un máximo de \$120,000.00 para el año.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR RÉGIMEN 2015 AL 2017 VALORES EXPRESADOS EN DÓLARES

CUADRO No. 4

Rég.	DETALLE	2015 Aprobado (a)	2016 Aprobado (b)	2017 Proyectado (c)	(a/b-1) %	(a/c-1) %
111	ADMINISTRATIVO	10,910,406.10	4,808,154.24	5,081,184.48	-56%	6%
120	PENSIONES	64,971,215.10	84,565,570.31	90,026,063.50	30%	6%
130	SEGURO DE VIDA	8,734,476.47	6,404,782.74	4,186,173.92	-27%	-35%
140	FONDO DE RETIRO	52,497,797.29	26,096,188.40	16,871,854.08	-50%	-35%
150	REHABILITACIÓN	4,608,310.04	3,807,157.91	0.00	-17%	-100%
224	AUXILIO DE SEPELIO	120,000.00	144,000.00	168,000.00	20%	17%
	TOTAL	141,842,205.00	125,825,853.60	116,333,275.98	-11%	-8%
111	ADMINISTRATIVO	6,981,300.55	4,808,514.27	5,081,184.48	-31%	6%
120	PENSIONES	81,509,552.87	84,262,821.64	90,026,063.50	3%	7%
130	SEGURO DE VIDA	4,013,042.55	6,513,238.06	4,186,173.92	62%	-36%
140	FONDO DE RETIRO	46,398,187.12	26,213,576.90	16,871,854.08	-44%	-36%
150	REHABILITACIÓN	2,820,121.91	3,883,702.73	0.00	38%	-100%
224	AUXILIO DE SEPELIO	120,000.00	144,000.00	168,000.00	20%	17%
•	TOTAL	141,842,205.00	125,825,853.60	116,333,275,98	-11%	-8%

Posteriormente, la Licda. Estela Alvarado explicó el contenido de las Políticas de Ejecución Presupuestaria, y las unidades organizativas responsables de la ejecución de los diferentes Rubros de Agrupación que componen del Presupuesto Institucional 2017 y los niveles de autorización requeridos para las transferencias y modificaciones presupuestarias, según detalle:

1. POLÍTICAS GENERALES

1.1 La Ejecución del Presupuesto Institucional, durante el ejercicio presupuestario, se orientará a mantener el equilibrio de las finanzas institucionales;



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- 1.2 Los fondos requeridos para el pago de prestaciones y remuneraciones, tendrán prioridad sobre el resto de pagos a efectuar por el IPSFA;
- 1.3 El Departamento de Tesorería dará seguimiento al flujo de caja Institucional, a fin de asegurar las disponibilidades financieras para el pago oportuno de los compromisos institucionales, particularmente los previsionales y remuneraciones;
- 1.4 Antes de iniciar cualquier proceso de adquisición de bienes y/o servicios, será responsabilidad del jefe del área ejecutora, asegurarse de que existe la disponibilidad presupuestaria necesaria;
- 1.5 Los procesos de adquisiciones y contrataciones, deberán cumplir los momentos de ejecución presupuestaria (previsión, compromiso, devengado y pagado);
- 1.6 Cuando existan necesidades de financiamiento que sobrepase las asignaciones del Rubro de Remuneraciones, el Departamento de Recursos Humanos gestionará ante el Consejo Directivo la ampliación del techo presupuestario para dicho Rubro, con el apoyo del Departamento de Presupuesto.
- 1.7 Cuando existan necesidades presupuestarias entre Unidades de Negocio y las inversiones inmobiliarias se podrán realizar transferencias o modificaciones presupuestarias para el financiamiento de las unidades deficitarias, conforme a lo dispuesto en los numerales 3.6 y 4.1, de este documento.

2. POLÍTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

2.1 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

- 2.1.1 El Departamento de Prestaciones, gestionará y controlará los ingresos provenientes del Ministerio de Hacienda, en concepto de contribuciones estatales previstas en las leyes correspondientes; así como los ingresos provenientes de la responsabilidad financiera del Estado, en concepto de Pensiones Hacienda;
- 2.1.2 El Departamento de Afiliación y Operaciones, gestionará y controlará, los ingresos generados por las cotizaciones y aportes de los afiliados al IPSFA.

2.2 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

- 2.2.1 La coordinación de los Centros Recreativos y Área Agrícola, gestionará y controlará los ingresos por servicios turísticos;
- 2.2.2 La Unidad de Negocio Akua, controlará y administrará los ingresos percibidos por la comercialización de agua;

THE STATE OF THE S

2.2.3 Los ingresos percibidos por venta de servicios funerarios serán controlados y administrados por la Funeraria de la Fuerza Armada (FUDEFA).

2.3 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS

- 2.3.1 El Departamento Inmobiliario, gestionará y controlará los/ingresos provenientes por el arrendamiento de inmuebles;
- 2.3.2 La Unidad de Negocio IPSFACRÉDITO, gestionará y controlará la ejecución de los ingresos, provenientes de intereses generados por la cartera de préstamos y la comercialización de Activos Extraordinarios;
- 2.3.3 El Departamento de Tesorería, gestionará y controlará los ingresos provenientes de las inversiones de corto plazo.

2.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

2.4.1 El Departamento de Tesorería, gestionará y controlará los ingresos provenientes del Ministerio de Hacienda para cubrir el déficit de pensiones.

2.5 VENTAS DE ACTIVOS FIJOS

- 2.5.1 El Departamento Inmobiliario será el responsable de la gestión de la venta de bienes inmuebles, adicionalmente, propondrá al Comité de Inversiones las ofertas disponibles para la comercialización;
- 2.5.2 La venta de inmuebles se utilizará, principalmente, para sufragar el déficit del Régimen de Fondo de Retiro.
- 2.5.3 El Departamento de Tesorería será el responsable del control de los ingresos provenientes de la comercialización de inmuebles derivada de la gestión del Departamento Inmobiliario.

2.6 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

- 2.6.1 IPSFACRÉDITO, gestionará y controlará los ingresos por la recuperación de capital proveniente del otorgamiento de préstamos;
- 2.6.2 El Departamento de Tesorería, gestionará y controlará los ingresos por las liquidaciones de las inversiones de corto plazo.

2.7 SALDOS DE AÑOS ANTERIORES

El Departamento de Tesorería gestionará el flujo de caja Institucional, controlando a diario la disponibilidad de la caja.



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

3. POLÍTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

3.1 REMUNERACIONES

- 3.1.1 El Departamento de Recursos Humanos, gestionará y controlará el presupuesto de Remuneraciones, de conformidad al Reglamento Interno para la asignación de salarios al personal permanente del IPSFA; al considerar un incremento en este rubro que esté dentro del techo presupuestario, la autorización será a consideración del Señor Gerente General y, si las modificaciones requeridas excedan el techo aprobado para el año 2017, éstas se someterán a la autorización del Consejo Directivo y el Sr. Ministro de la Defensa Nacional, por tratarse de una ampliación del techo del presupuesto.
- 3.1.2 El Departamento de Recursos Humanos será responsable de los requerimientos de capacitación para estimar su costo y gestionar el apoyo correspondiente, según el caso, y demás procedimientos de acuerdo con la Ley LACAP.

3.2 PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El otorgamiento de las prestaciones del Instituto se hará conforme lo establecido en el Título III, capítulo I, Artículos 20, 25, 28, 36, 46, 48, 53 y 57 de la Ley IPSFA; el presupuesto respectivo deberá ser controlado por el Departamento de Prestaciones; el Auxilio de Sepelio será controlado por FUDEFA.

3.3 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

- Departamento de Adquisiciones Contrataciones(У Institucional será el responsable de la ejecución del Plan Anual de Compras Institucional y los respectivos cambios del Plan, de conformidad con las modalidades de adquisiciones contrataciones, establecidas el marco en jurídico correspondiente;
- 3.3.2 El Departamento de Tesorería entregará a los proveedores el quedan para el pago de bienes y servicios, de acuerdo con las condiciones establecidas en las cláusulas contractuales respectivas;
- 3.3.3 El presupuesto para el mantenimiento de las instalaciones de la torre El Salvador será administrado por el Departamento de Servicios Generales, en coordinación con el Departamento Inmobiliario;
- 3.3.4 Los viáticos acreditados por el personal de las diferentes comisiones, se cargarán al área a que pertenezcan;
- 3.3.5 El presupuesto correspondiente al mantenimiento de las instalaciones de los Centros Recreativos, Área Agrícola (fincas)

y otros inmuebles propiedad del IPSFA serán administrados por el Departamento Inmobiliario;

3.4 GASTOS FINANCIEROS

- 3.4.1 El Departamento de Tesorería controlará el pago de las comisiones generadas por las diferentes transacciones financieras;
- 3.4.2 Los egresos en concepto de tasas, derechos, impuestos y otros gastos financieros relacionados con los inmuebles se ejecutarán con cargo al Departamento Inmobiliario y al Régimen a que correspondan los referidos inmuebles;
- 3.4.3 Las primas de seguros en concepto de flanzas de fidelidad serán ejecutadas por el Departamento de Recursos Humanos; en cuanto a las Unidades de Negocios, éstas ejecutarán su presupuesto;
- 3.4.4 Las primas de seguros de bienes muebles serán ejecutadas por el Departamento Servicios Generales y por el Área de Activo Fijo; en cuanto a la Unidades de Negocios, éstas ejecutarán su presupuesto;
- 3.4.5 Las primas de seguros, en concepto de seguro de daños e incendios de bienes inmuebles, serán ejecutadas por el Departamento Inmobiliario y las Unidades de Negocios, de conformidad al Régimen a que estén asignados los respectivos inmuebles.

3.5 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS

- 3.5.1 La ejecución física de las inversiones inmobiliarias de infraestructura serán responsabilidad del Departamento Inmobiliario de conformidad al Régimen de inversión a que pertenezcan dichas inversiones, en coordinación con la Gerencia Financiera;
- 3.5.2 El Departamento Inmobiliario será responsable de la gestión y control de los egresos que correspondan a las inversiones inmobiliarias, en coordinación con la Gerencia Financiera;
- 3.5.3 La Gerencia General autorizará las compras de activo fijo, adquisición de equipo electrónico y la publicación de comunicados, según disposiciones en circular GG-03/2014 del 12 de mayo de 2014 y considerando que para dichas adquisiciones deberá ejecutarse los procesos establecidos por la LACAP.

3.6 INVERSIONES FINANCIERAS

3.6.1 El Consejo Directivo autorizará la reorientación de los fondos programados para inversiones financieras, pero no podrán utilizarse para Gastos Corrientes;



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

3.6.2 Los excedentes presupuestarios que resulten, después de cubrir las prioridades institucionales, deberán orientarse a inversiones de corto plazo que generen rentabilidad al Instituto, mientras no se necesiten para atender obligaciones inmediatas.

OTRAS POLÍTICAS

4.1 TRANSFERENCIAS Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- 4.1.1 Las modificaciones presupuestarias entre unidades presupuestarias serán autorizadas por el Consejo Directivo, a solicitud del Centro de Costo que lo requiera, en coordinación con el Departamento de Presupuesto, estableciendo, además, en qué períodos se encuentran presupuestadas las necesidades a cubrir; caso contrario, mencionar, que las mismas corresponden a necesidades no presupuestadas;
- 4.1.2 Las transferencias presupuestarias entre rubros de agrupación serán autorizadas por la Gerencia General, a solicitud del Centro de Costo que lo requiera, en coordinación con el Departamento de Presupuesto, estableciendo, además, en qué período se encuentran presupuestadas las necesidades a cubrir; caso contrario, mencionar que las mismas corresponden a necesidades no presupuestadas;
- 4.1.3 Los enlaces presupuestarios de cada oficina podrán realizar transferencias entre objetos específicos de gasto que correspondan al mismo rubro, estableciendo, además, en que período se encuentran presupuestadas las necesidades a cubrir; caso contrario, mencionar que las mismas corresponden a necesidades no presupuestadas;
- 4.1.4 Cuando se trate de transferencias o modificaciones presupuestarias entre diferentes oficinas y misma línea de trabajo, diferentes líneas de trabajo, entre régimen y misma línea de trabajo, entre régimen y diferente línea de trabajo, los jefes solicitarán autorización a la Gerencia General, detallando las asignaciones presupuestarias a modificar, oficinas y objetos específicos de gasto que se verán afectados; así como las razones del aumento y/o disminución de las referidas asignaciones; estableciendo, además, en qué período se encuentran presupuestadas las necesidades a cubrir; caso contrario, mencionar que las mismas corresponden a necesidades no presupuestadas;
- 4.1.5 Los acuerdos de refuerzo o disminución al Presupuesto Institucional, deberán consignarse siguiendo el proceso de autorización definido por el marco normativo del SAFI.

4.2 POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

- 4.2.1 El Departamento de Presupuesto dará seguimiento mensual a la ejecución del presupuesto Institucional;
- 4.2.2 La jefatura de cada área dará seguimiento a su presupuesto mensualmente;
- 4.2.3 La Gerencia Financiera presentará, trimestralmente, informes de seguimiento y evaluación presupuestaria al Consejo Directivo.
- 4.2.4 La Unidad de Desarrollo Organizacional presentará de forma trimestral al Consejo Directivo, los indicadores de gestión conforme a la ejecución presupuestaria.

4.3 POLÍTICA DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

- 4.3.1 De conformidad con el Art. 102 de la Ley IPSFA, se deberá presentar la Liquidación Presupuestaria, al Consejo Directivo, en los dos primeros meses después de terminado el ejercicio fiscal;
- 4.3.2 Al 31 de diciembre de 2017 se deberán registrar como compromisos pendientes de pago todas las obligaciones ciertas originadas de convenios, acuerdos, contratos o requisiciones de compras cuyo monto se conozca con exactitud y corresponda a bienes o servicios recibidos durante el ejercicio contable vigente, encontrândose pendiente únicamente la recepción de la documentación de respaldo;
- 4.3.3 Cuando las unidades presenten después del cierre presupuestario 2017 comprobantes de egresos de dicho ejercicio fiscal, serán cargados al presupuesto del siguiente periodo fiscal, de conformidad con lo establecido en el Art.46 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

Finalmente, con base en lo dispuesto en los artículos 12 literal "a" y "d" y 15 literal "j" de la Ley IPSFA, el Señor Gerente General solicitó al Consejo Directivo la aprobación del Presupuesto, según detalle:

1.- Aprobar el Presupuesto de Remuneraciones del IPSFA, por \$3,871,313.75, que incluye las Unidades de Negocios por \$505,498.56, según el cuadro No.1 Presupuesto Consolidado por Régimen 2017 y, cuadro No.2 Composición del Presupuesto Remuneraciones Comparativo 2016-2017.
Para la determinación del monto de Remuneraciones se aplicaron los criterios siguientes: a) se realizó un análisis de las plazas actuales, suprimiéndose 21 plazas para el 2017, las cuales representan una disminución al presupuesto de \$113 mil, con respecto del año 2016; b) se analizó la estructura



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

salarial del mercado laboral actual, el incremento en las responsabilidades y actividades o funciones del personal, producto de la disminución del personal; así como, la revisión de salarios del personal con más de cuatro años sin aumento salarial y, c) se aplicó el Reglamento para la Administración de los Salarios al personal permanente del IPSFA.

- 2.- Aprobar el Presupuesto de Gastos Operativos para el Régimen Administrativo por \$1,715,369.29, y para las Unidades de Negocios por \$1,096,479.79, según detalle: Akua por \$117,678.82; FUDEFA por \$571,851.00 e IPSFACREDITO por \$407,219.97, incluidos en el detalle del Presupuesto Consolidado por Régimen 2017, según cuadro No. 1.
- 3.- Aprobar el Plan de Inversiones por \$5,166,314.71; según el cuadro No.3 Programa Consolidado de Inversiones 2017.
- 4.- Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos consolidado para el Período Fiscal 2017, según cuadro No.1, por \$116,333,275.98, incluyendo las Políticas de Ejecución Presupuestarias; a la vez, someterlo a consideración para su aprobación ante el Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional.

La presentación del Presupuesto Institucional 2017, las Políticas de Ejecución Presupuestaria y el Plan de Inversiones, aparecen como Anexo "B" a la presente Acta.

Sobre el particular el Consejo Directivo, luego de lo presentado, resolvió:

RESOLUCION No. 117

- 1.- Aprobar el Presupuesto de Remuneraciones del IPSFA, por \$3,871,313.75, que incluye las Unidades de Negocios por \$505,498.56, según el cuadro No.1 Presupuesto Consolidado por Régimen 2017 y, cuadro No.2 Composición del Presupuesto Remuneraciones Comparativo 2016-2017.
 - Lo anterior, con base a los criterios aplicados para la determinación del monto de Remuneraciones siguientes: a) análisis de las plazas actuales, b) análisis de la estructura salarial del mercado laboral actual, el incremento en las responsabilidades y actividades o funciones del personal; así como, la revisión de salarios del personal con más de cuatro años sin aumento salarial y, c) la aplicación del Reglamento para la Administración de los Salarios al personal permanente del IPSFA.
- 2.- Aprobar el Presupuesto de Gastos Operativos para el Régimen Administrativo por \$1,715,369.29, y para las Unidades de Negocios por \$1,096,479.79, según detalle: Akua por \$117,678.82; FUDEFA por \$571,851.00 e IPSFACREDITO por \$407,219.97, incluidos en el detalle del Presupuesto Consolidado por Régimen 2017, según cuadro No. 1.

- 3.- Aprobar el Plan de Inversiones por \$5,166,314.71; según el cuadro No.3 Programa Consolidado de Inversiones 2017
- 4.- Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos consolidado para el Período Fiscal 2017, según cuadro No.1, por \$116,333,275.98, incluyendo las Políticas de Ejecución Presupuestarias; a la vez, someterlo a consideración para su aprobación ante el Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Campaña de participación ciudadana.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Ing. Juan Pablo Tóchez, Gerente Administrativo, quien informó que a través de la Secretaría de Transparencia y Anticorrupción de Participación Ciudadana, el viernes 5 de noviembre de 2016, se dio a conocer un documento denominado Lineamientos Específicos para la Promoción de Participación Ciudadana.

Luego que el Ing. Tóchez explicara el contenido de los mencionados lineamientos, resaltó que parte de la instrucción de dicho documento es conformar un Comité de Participación Ciudadana IPSFA, por lo que presentó como propuesta de la administración, la conformación de dicho Comité bajo la coordinación del señor Gerente General, Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, con la participación del señor Gerente Administrativo, Ing. Juan Pablo Tóchez Paz; Oficial de Información, Cnel. Eliú Fuentes Velarde y Coordinadora de Comunicaciones, Licda. Jessica Cuadra. Asimismo, manifestó que las funciones principales serán:

- 1.- Dar apoyo a la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción, para la realización de la Campaña Nacional de Participación Ciudadana.
- 2.- Planificar y desarrollar actividades de participación ciudadana a realizarse en el IPSFA.

Posteriormente presentó la propuesta de las actividades iniciales a desarrollar:

- 1.- Informar al personal IPSFA, sobre el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019
- 2.- Impartir al personal charla sobre:
 - Situación Fiscal del país (causas y consecuencias).
 - Situación Financiera del IPSFA.
 - Reforma a la Ley del IPSFA

A PLANTER OF THE PROPERTY OF T



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- 3.- Difundir a través del Sistema de Colas Institucional, los Spot proporcionados por el gobierno, referente al quehacer del mismo.
- 4.- Remitir al personal, vía correo electrónico notas periodísticas, recibidas de la Prensa de Casa Presidencial.
- 5.- Entrevista en Radio Cadena Cuscatlán (¿Qué se ha hecho por revertir la crisis financiera del IPSFA?)
- 6.- Reuniones con las distintas gremiales de la Fuerza Armada, para dar a conocer el apoyo que ha realizado el Gobierno actual, en beneficio de los pensionados del IPSFA.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 118

- 1.- Aprobar la conformación del Comité de participación Ciudadana IPSFA, la cual estará integrada por:
 - ✓ Sr. Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, Gerente General.
 - ✓ Ing. Juan Pablo Tóchez Paz, Gerente Administrativo.
 - ✓ Sr. Cnel. Eliú Fuentes Velarde, Oficial de Información.
 - ✓ Licda. Jessica Cuadra, Coordinadora de Comunicaciones.
 - Y sus funciones serán:
 - a.- Dar apoyo a la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción, para la realización de la Campaña Nacional de Participación Ciudadana.
 - b. Planificar y desarrollar actividades de participación ciudadana a realizarse en el IPSFA.
- Asimismo, aprobar que se desarrollen las actividades de acuerdo a lo presentado.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

P)

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves diecisiete de noviembre de 2016 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Convocatoria al CEFAFA -Asunto traspaso del Régimen de Rehabilitación.
- B.- Segundo autorización de un proceso de arreglo directo IPSFA-SYSDE.
- C.- Solicitud autorización terminación de contrato individual de trabajo, indemnización y aguinaldos empleados IPSFA 2016.
- D.- Solicitud autorización estímulo fin de año para personal IPSFA.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que dontiene dieciséis folios útiles, a las diecinueve y treinta horas del día once de noviembre de dos mil dieciséis, la cual firmamos

GRAL. DAVESTÓN

FÉLIX BOGARDO NÚÑEZ ESCOBAR

Presidente

CNEL. PA DEM. CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO

Director

SR. TTE. DE NAVIO

MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES

Director

RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR

Director

CNEL ART. DEM.

JISÉ ROBERTO SALEH ORELLANA

Director

CNEL.

JORGE RYGOBERTO FUENTES VELARDE

Director

CAP. TRANS.

DAVID ROQUE SACA AMAYA.

Director

CNEL. Y

RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA

Secretario